

ACTA

En la Sala de Juntas del edificio número 1 de la Sede de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, sita en la Isla de la Cartuja, siendo las 9:40 horas del día 23 de diciembre de 2020, con la asistencia del Sr. Director de Administración y Economía, que actúa como Presidente, la Sra. Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica, en ausencia el Sr. Oficial Mayor, que actúa por delegación del Sr. Secretario de la Gerencia de Urbanismo, la Sra. Jefe del Servicio de Intervención y Contabilidad, en ausencia del Sr. Interventor y el T.A.G. adscrito a la Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Financiera, que actúa como Secretario de la Mesa. Asiste además el Sr. Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Financiera. Se constituye la Mesa de Contratación correspondiente a la licitación, mediante procedimiento abierto, de las obras del modificado del proyecto de urbanización del API-DBP-02 "Carretera de Cádiz", para la apertura del sobre nº 1 (Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos), conforme a lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

Por el Sr. Presidente se informa que concluido el plazo de admisión de ofertas el día 10 de diciembre de 2020 a las 13:30 horas, han participado en la licitación x ofertas, siendo presentadas 15 por registro general así como otras 13 ofertas por correo, según consta en Diligencia emitida al efecto por la Jefa de Negociado de Registro General.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 1 presentado por las empresas admitidas al procedimiento, indicando que el mismo deberá contener el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), así como la Declaración Responsable, debidamente cumplimentada y firmada (Modelo Anexo IV del PCAP) relativa al cumplimiento de los requisitos para contratar, autorización para recabar datos de carácter tributario y de la Seguridad Social, autorización para la práctica de notificaciones a un correo electrónico, así como la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, así como el compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas en su caso, con el siguiente resultado:

1.- UTE CONSTRUALIA XXI, S.L.-MARUBA, S.L. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Ambas empresas presentan compromiso de constitución de UTE, un DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Asimismo presentan Anexo IV en el que **CONSTRUALIA XXI**, declara que **Si** es empresa vinculada, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

2.-CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.-CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **incompleta**, al detectarse que en el DEUC presentado por la entidad CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L. indica que si se va a recurrir a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, no constando más DEUC que el de construcciones MAYGAR, S.L., **por lo que deberá proceder a su aclaración o subsanación**.

3.-PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Presenta DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades, así como Anexo IV.

4.-ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.-DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Ambas

Código Seguro De Verificación:	uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez De Hinojosa Burillo	Firmado	28/12/2020 13:05:01
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	28/12/2020 12:57:16
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==</a>		



empresas presentan compromiso de constitución de UTE, un DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Asimismo presentan Anexo IV en el que **ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.**, declara que **Si** es empresa vinculada, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

5.-MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Presenta DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades, así como Anexo IV.

6.-FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Presenta DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades, así como Anexo IV.

7.- ULLASTRES, S.A.-PAVASAL, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Ambas empresas presentan compromiso de constitución de UTE, un DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Asimismo presentan Anexo IV en el que **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, declara que **Si** es empresa vinculada, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

8.-HELIOPOL, S.A.U. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Presenta DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Adjunta además Anexo IV, en el que declara que **Si** es empresa vinculada, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

9.-EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Presenta DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Adjunta además Anexo IV, en el que declara que **Si** es empresa vinculada, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

10.-MARTIN CASILLAS, S.L.U. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Presenta DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Adjunta además Anexo IV, en el que declara que **Si** es empresa vinculada, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

11.-AGUA, CAMINOS Y PUENTES, S.A.-GRUPO RAGA, S.A. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Ambas empresas presentan compromiso de constitución de UTE, un DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Asimismo presentan Anexo IV en el que **GRUPORAGA, S.A.**, declara que **Si** es empresa vinculada, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

12.-ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Presenta DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades, así como Anexo IV.

Código Seguro De Verificación:	uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez De Hinojosa Burillo	Firmado	28/12/2020 13:05:01
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	28/12/2020 12:57:16
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==</a>		



13.- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.-DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Ambas empresas presentan compromiso de constitución de UTE, un DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Asimismo presentan Anexo IV en el que **ambas empresas**, declaran que **Si son** empresas vinculadas, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

14.-CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.-CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Ambas empresas presentan compromiso de constitución de UTE, un DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Asimismo presentan Anexo IV en el que **ambas empresas**, declaran que **Si son empresas vinculadas entre ellas, presentándose en este caso bajo la misma oferta**.

15.-MOVICONTEX, S.L.-J.CAMPOAMOR, S.A. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Ambas empresas presentan compromiso de constitución de UTE, un DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Asimismo presentan Anexo IV.

Analizadas las empresas presentadas en plazo por registro, se procede a analizar las presentadas por correo, haciendo constar las siguientes incidencias:

16.-AZVI, S.A.U. presentó justificante de su imposición por correo con fecha 11 de diciembre de 2020, habiendo finalizado ya el plazo de presentación de ofertas. Se hace constar por el presidente el contenido del apartado 9.1.3 del PCAP, que recoge expresamente:

**“9.1.- Lugar y plazo de presentación.**

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Avda. Carlos III, s/nº, 41092 Sevilla.

Conforme al artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), cuando las proposiciones se envíen por correo, la entidad licitadora, deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día de la imposición hasta las 24 horas, mediante fax, telegrama o correo electrónico remitido al número o a la dirección electrónica del Registro General que se indique en el anuncio de licitación, así como en el Anexo I.

**Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio de la remisión de la oferta y justificación de la fecha de imposición) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.**

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida. ”

De acuerdo a lo anterior, la mesa acuerda **inadmitir** la oferta presentada por AZVI, S.A.

Código Seguro De Verificación:	uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez De Hinojosa Burillo	Firmado	28/12/2020 13:05:01
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	28/12/2020 12:57:16
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==</a>		



17.- PINUS, S.A.-GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Ambas empresas presentan compromiso de constitución de UTE, un DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Asimismo presentan Anexo IV en el que **PINUS, S.A.**, declara que **Si** es empresa vinculada, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

18.-MAGTEL OPERACIONES-DRAINSAL, UTE A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Ambas empresas presentan compromiso de constitución de UTE, un DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Asimismo presentan Anexo IV en el que **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.**, declara que **Si** es empresa vinculada, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

19.-OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Presenta un DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y recurrir para ello a la capacidad de otras entidades adjuntando DEUC de la empresa PLAN VE CON VE DE VERDE, S.C.A.. Asimismo presentan Anexo IV en el que declara que **Si** es empresa vinculada, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

20.-GUAMAR, S.A. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Presenta DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Adjunta además Anexo IV, en el que declara que **Si** es empresa vinculada, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

21.-SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.-CARTUJA INMOBILIARIA, S.A.U. Realizado la apertura del sobre identificado como nº 1-Documentación acreditativa de los requisitos previos, se detecta que contiene lo siguiente: Anexo III Modelo de Proposición Económica que se encuentra totalmente cumplimentado, identificando su oferta económica, así como el resto de mejoras contenidos en los criterios de valoración. A dicha oferta se acompaña igualmente de certificados, declaraciones y curriculum vitae. Por todo lo anterior al haber procedido a desvelar el contenido de su oferta, la mesa acuerda su **exclusión** de la licitación. Se procederá a su custodia junto al resto de los sobres presentados, en las dependencias del Servicio de Contratación y Gestión Financiera hasta su retirada por el licitador.

22.-CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Presenta DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Adjunta además Anexo IV, en el que declara que **Si** es empresa vinculada, presentándose a la licitación la empresa CARTUJA INMOBILIARIA, S.A.U con las que existe dicha vinculación.

23.- OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS, S.A. la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **incompleta**. Presenta DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Adjunta además Anexo IV, en el que declara que **Si** es empresa vinculada, presentándose a la licitación la empresa OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS, S.A. con las que existe dicha vinculación, por lo que al no quedar claro su declaración respecto a si existe alguna otra empresa vinculada que se presente a la licitación se deberá requerir a la citada empresa para su **aclaración o subsanación**.

Código Seguro De Verificación:	uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez De Hinojosa Burillo	Firmado	28/12/2020 13:05:01
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	28/12/2020 12:57:16
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==</a>		



24.-VIALATERRA-GEVORA-URBANTECH. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Ambas empresas presentan compromiso de constitución de UTE, un DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Asimismo presentan Anexo IV en el que las empresas VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A., declaran que **Si** son empresas vinculadas, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

25.-ORTIZ-INDITEC-MAJOIN, A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Ambas empresas presentan compromiso de constitución de UTE, un DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Asimismo presentan Anexo IV en el que ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. y INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U., declaran que **Si son empresas vinculadas entre ellas, presentándose en este caso bajo la misma oferta**.

26.-AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Presenta DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades, así como Anexo IV.

27.- JOCA INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **completa**. Presenta DEUC en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y no recurrir para ello a la capacidad de otras entidades. Adjunta además Anexo IV, en el que declara que **Si** es empresa vinculada, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

28.-GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. (GESTAGUA), A la vista de la documentación aportada y conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma se encuentra **incompleta**. Presenta DEUC **que no se encuentra debidamente firmado**, en el que manifiestan cumplir con los criterios de selección y recurrir para ello a la capacidad de otras entidades, adjuntando DEUC de la empresa GOCERTRANS, S.L., **cuya firma no es original**. Adjunta además Anexo IV, **cuya firma no es original**, en el que declara que **Si** es empresa vinculada, no presentándose a la licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación. Por todo ello, se deberá requerir a la citada empresa para su **subsanación**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que es aprobada en esta sesión por la Mesa de Contratación, firmándose por la Presidencia, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.

DOY FE:  
LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Francisco Rodríguez de Hinojosa Burillo.

Código Seguro De Verificación:	uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez De Hinojosa Burillo	Firmado	28/12/2020 13:05:01
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	28/12/2020 12:57:16
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uVZzqQypZ5kSG6FN8tyY4g==</a>		

